

INFORMACIÓN TRIMESTRAL
(DECLARACIÓN INTERMEDIA O INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL):

TRIMESTRE : **Primero**

AÑO: **2010**

FECHA DE CIERRE DEL PERIODO : **31/03/2010**

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:	ACCIONA, S.A.
-----------------------------	---------------

Domicilio Social:	Av. Europa, 18. Parque Empresarial La Moraleja 28108. Madrid	C.I.F.:
		A-08001851

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INFORMACIÓN REGULADA PREVIAMENTE PUBLICADA

Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada: (sólo se cumplimentará en el caso de producirse modificaciones)

Con fecha 1 de enero de 2010, el Grupo ha adoptado la CINIIF 12- Acuerdos de concesión de servicios. Esta interpretación regula el tratamiento contable a seguir por las concesiones de servicios, que son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, hospitales o suministros de agua a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas.

Conforme a la nueva interpretación estos contratos dejan de contabilizarse dentro del epígrafe inmovilizado inmaterial y pasan a registrarse bien como inmovilizado intangible, principalmente en los casos en los que el riesgo de recuperación de la inversión lo asume el operador, o bien como inmovilizado financiero, en los casos en los que el concedente garantiza la recuperación del activo.

En el Grupo Acciona la adopción de esta norma el 1 de enero de 2010, y en los períodos comparativos de marzo y diciembre de 2009 que han sido reexpresados, ha supuesto fundamentalmente una reclasificación de los activos del inmovilizado material al inmovilizado inmaterial, siendo el efecto en la cuenta de resultados y en el patrimonio poco significativo. Los efectos contables de esta adopción están pendientes de revisión por parte de los auditores del Grupo.

III. DECLARACIÓN INTERMEDIA

Contiene

Información adicional
en fichero adjunto

(1) Si la sociedad opta por publicar un informe financiero trimestral que contenga toda la información que se requiere en el apartado D) de las instrucciones de este modelo, no necesitará adicionalmente publicar la declaración intermedia de gestión correspondiente al mismo período, cuya información mínima se establece en el apartado C) de las instrucciones.

IV. INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL